



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-184/2024

## JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-184/2024

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE OLIVIA GALICIA CHAMORRO, REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NATIVITAS

**AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NATIVITAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 3 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Juan Antonio Carrasco Martínez, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio sin número de la secretaria ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, presentado el 30 de junio del 2024 y anexos<sup>1</sup>, remitidos por la Secretaria de Acuerdos del Tribunal.

**Analizada** la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se ordena agregar al expediente los documentos de cuenta.

**SEGUNDO. Cumplimiento de trámite. El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE)** remite la cédula de publicitación en la que también se hace constar que no compareció ningún tercero interesado.

El ITE también remite el expediente de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Nativitas<sup>2</sup>.

Por tanto, se estima que la autoridad señalada como responsable ha dado cumplimiento al trámite establecido por los numerales, 38, 39, fracción I y 43 de la Ley de Medios. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en acuerdo de 27 de junio de 2024.

---

<sup>1</sup> Folio 1678

<sup>2</sup> La secretaria ejecutiva del ITE remite oficio ITE-DOECyEC-1421/2024 del encargado de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del ITE y anexos.



Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **se ordena notificar** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional, a la parte actora, al ITE, y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Juan Antonio Carrasco Martínez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

